DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA



OFICIO Nº SEMARNAT-SGPA-AR-2245-2017 BITÁCORA: 20/G3-0036/12/17

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Diciembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CRISOFORO ALONSO GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1136-2017 de fecha 05 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SIN NOMBRE UBICADO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE BUENA VISTA, San Agustin Loxicha, S-20-085-SIN-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 265.864 Metros cúbicos		1	22	18254499	18254520
SIN NOMBRE UBICADO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE BUENA VISTA, San Agustin Loxicha, S-20-085-SIN-001/17, Leña, Quercus spp., (Encino), 48.027 Metros cúbicos		23	31	18254521	18254529
SIN NOMBRE UBICADO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE BUENA VISTA, San Agustín Loxicha, S-20-085-SIN-001/17, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 46.592 Metros cúbicos		32	40	18254530	18254538

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Y RECURSOS

SECRETARIA DE MEDIO 43

ATENTAMÉNTE

Y RANGEL DELÉGADO FEDERAL

JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. RAPROFEPA.- CIUDAD AXAEXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.66/2017

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

ECC Espacio de Contacto Ciudadano

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx



Página1